RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

SANTA ROSA, 03 de mayo de 2019.

VISTO: El expte. Nº A 584/18 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA. Modificación Reglamento del TFG para las carreras de grado de la Facultad de Agronomía, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 111/19 CD aprobó el Reglamento del Trabajo Final de Graduación (TFG) para las carreras de grado de la Facultad de Agronomía.

Que de la puesta en marcha del proceso establecido en el Anexo de la Res. Nº 119/19 CD, surgen inconsistencias y omisiones, que deben quedar explicitadas en el texto del Reglamento.

Que corresponde anular la Res. Nº 111/19 CD y emitir un nuevo acto resolutivo corrigiendo las cuestiones detectadas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y la de Investigación, Extensión y Posgrado analizaron las presentes actuaciones y emitieron despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 5º Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por mayoría el despacho presentado por las Comisiones.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Anular la Res. Nº 111/19 CD.

ARTICULO 2º.- Aprobar el texto ordenado del **REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN** para las carreras de grado de la Facultad de Agronomía, que consta en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Reglamento del Trabajo Final de Graduación a que se refiere el artículo anterior, entrará en vigencia el día de aprobación de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Establecer que aquellos Trabajos Finales de Graduación en curso, que estén aprobados por el Consejo Directivo, por aplicación de la Res. Nº

111/19 continuarán su tramitación bajo el Reglamento aprobado por la presente resolución

ARTICULO 4º.- Establecer que aquellos Proyectos de Trabajos Finales de Graduación en curso, que estén aprobados por el Consejo Directivo en el marco del Reglamento de la Res. Nº 076/18 CD, continuarán su tramitación bajo esa norma. .

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría Académica, Dirección Académica, Departamento Alumnos, Coordinadores de las carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios y CEFA. Cumplido archívese.

ELIANA LETICIA MORILLO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía - UNLPam

Lic. ANA M. URIOSTE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE AGRONOMÍA - UNLPam

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ANEXO

"REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA"

CAPITULO I. DEL OBJETIVO

ARTICULO 1º.- El objetivo del Trabajo Final de Graduación (TFG) es iniciar al estudiante en la producción intelectual de obras originales bajo una metodología científica que le permita aprehender herramientas y utilizarlas en problemas reales y teóricos. Este objetivo deberá ser alcanzado mediante el planteo y la ejecución de un trabajo de investigación científica, de desarrollo tecnológico/profesional o de actualización. El trabajo resulta fundamental para enmarcar los conocimientos en un estudio particular que tienda a integrar los saberes adquiridos a lo largo del trayecto curricular. Es deseable que la temática a abordar en el TFG guarde relación con las necesidades y problemas del área de influencia de la Universidad Nacional de La Pampa.

CAPÍTULO II. DEL TRABAJO

ARTICULO 2°.- Las actividades a desarrollar en el TFG incluyen experiencias en sentido amplio, conducidas por los estudiantes bajo la dirección de un docente o investigador, y orientadas a la concreción de una investigación científica o un desarrollo tecnológico, comprendiendo trabajos de laboratorio, campo y gabinete, revisiones bibliográficas o trabajos de actualización y divulgación de experiencias, entre otros.

Se llevarán a cabo en dependencias de la Facultad de Agronomía, o de otras Unidades Académicas de la UNLPam, o en entidades ajenas a ésta. Cuando el trabajo se desarrolle fuera del ámbito de esta Unidad Académica, al momento de la inscripción deberá contarse, con las autorizaciones previas del Decano de la Facultad y de la autoridad competente de la Unidad Académica o Institución correspondiente.

ARTICULO 3°.- El TFG podrá ser desarrollado por uno (1) o dos (2) estudiantes, en este último caso la versión escrita del trabajo será única y la presentación oral deberá ser compartida por ambos autores de forma equitativa.

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

CAPÍTULO III. DEL DIRECTOR, CODIRECTOR, ASESORES y COMITÉ DE EVALUACIÓN

ARTICULO 4°.- El TFG será dirigido por un docente de la Facultad de Agronomía o de otras Unidades Académicas de la UNLPam o un profesional de otras instituciones, que se encuentre en actividad al momento de la inscripción para realizar el TFG y que cuente con antecedentes en investigación y/o extensión y formación de recursos humanos. Los Directores deberán acreditar sus antecedentes mediante la presentación de un *Curriculum vitae*, que será visado por Secretaría Académica. Serán exceptuados de esta presentación aquellos docentes que formen parte del Cuerpo Docente de la Facultad de Agronomía, UNLPam y acrediten su CV en la web institucional.

ARTICULO 5°.- El Director deberá proponer la participación de un Codirector, que deberá reunir antecedentes en investigación y/o extensión.

ARTÍCULO 6°.- Son funciones del Director y del Codirector, guiar a los estudiantes en el desarrollo del TFG y verificar su correcta ejecución, proporcionar o gestionar los medios económicos para su realización, y refrendar toda nota o informe tramitado por el/los alumno/s, vinculado con el desarrollo del mismo.

ARTICULO 7°.- Cuando la realización del TFG requiera de la colaboración o asistencia de un docente de la Facultad o de un profesional ajeno a la Unidad Académica, para la concreción de una técnica o análisis o en la preparación del trabajo final y su presentación, el Director o Codirector podrá solicitar su designación como Asesor. La incorporación del Asesor podrá realizarse en cualquier momento del desarrollo del TFG.

ARTÍCULO 8°.- El Comité de Evaluación del TFG estará constituido por el Director, Codirector y dos miembros propuestos por el Director, que deberán reunir antecedentes en investigación y/o extensión y haber codirigido un TFG. Al menos uno de los Evaluadores debe ser externo a la cátedra. Son funciones de este Comité expedirse sobre la calidad del TFG. En caso de que alguno de los miembros debiera ser reemplazado en forma temporaria o permanente, el Decano/a designará un nuevo miembro a propuesta del Director.

CAPÍTULO IV. DE LA INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ARTICULO 9°.- Al momento de la inscripción para realizar el TFG el/los alumno/s deberá/n cumplimentar los requisitos establecidos por el Plan de Estudios de la carrera correspondiente.

ARTÍCULO 10°.- La planilla de inscripción se entregará por Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía a Departamento Alumnos que verificará que el/los alumno/s esté/n en condiciones de iniciar su TFG y la entrega de la totalidad de la documentación.

La documentación necesaria comprenderá:

- la solicitud de inscripción completa **(Anexo A)**.
- una copia papel del CV que acredite los antecedentes del Director, Codirector y de los evaluadores cuando corresponda (cuando son externos a la Unidad Académica).

ARTÍCULO 10° BIS.- Departamento Alumnos, en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de su recepción, girará las actuaciones a Secretaría Académica a los fines del cumplimiento de los Artículos 4°, 5º y 8º las que les serán devueltas, a su vez, en el término de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO 11°.- Departamento Alumnos verificará las actuaciones y elevará al Consejo Directivo el proyecto de resolución de autorización a la realización del TFG, designando Director, Codirector y Evaluadores.

CAPÍTULO V. DE LA REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

ARTICULO 13°.- En caso de incumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución del TFG por parte del o los estudiantes, el Director podrá solicitar su baja por nota debidamente fundada, elevada a Secretaría Académica, que correrá vista al o los estudiantes.

ARTICULO 14°.- Con todos los antecedentes reunidos Secretaría Académica podrá recomendar al Consejo Directivo la baja de todas las actuaciones.

ARTICULO 15°.- El estudiante podrá solicitar el reemplazo del Director y Codirector en cualquiera de las etapas del desarrollo del trabajo de tesis, mediante nota debidamente fundamentada, elevada a la Secretaría Académica, que dará vista al Director y Codirector.

ARTICULO 16°.- Con todos los antecedentes reunidos, y con el asesoramiento del Coordinador de la carrera correspondiente, Secretaría Académica podrá recomendar al Consejo Directivo la baja de todas las actuaciones..

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ARTICULO 17°.- La designación de un nuevo Director y Codirector o baja de todas las actuaciones será resuelta por el Consejo Directivo.

ARTICULO 18°.- La asignación máxima de tiempo para desarrollar el trabajo será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de la Resolución de aprobación del Comité Evaluador del TFG. El/los estudiante/s con el aval del Director y Codirector podrá/n solicitar a Secretaría Académica una prórroga, debidamente fundamentada. Atendiendo las razones establecidas en la justificación, el Decano otorgará una única prórroga que no podrá exceder los seis (6) meses.

ARTÍCULO 19°.- El TFG deberá ser presentado por el/los estudiantes con el aval del Director y Codirector a la Secretaría Académica por Mesa de Entradas, de acuerdo a las normas establecidas en el **Anexo B** del presente Reglamento. Esta presentación constará de un original firmado en la portada por el/los estudiante/s, el Director y Codirector, una copia en formato digital y el **Anexo C** firmado por el Director. El Departamento Alumnos verificará la documentación presentada.

CAPÍTULO VII. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

ARTICULO 20°.- Departamento Alumnos girará en el término de cinco (5) días hábiles una (1) copia con acuse de recibo en formato digital del TFG a cada uno de los miembros del Comité de Evaluación. El Comité en el término de diez (10) días hábiles, deberá expedirse conforme a la planilla del **Anexo D,** la cual dirigirá a Secretaría Académica, debiendo ingresar dicha documentación por Mesa de entradas. En la misma deberá estar explícito el resultado de la evaluación: **aprobado, aprobado con modificaciones menores, devuelto para ser reformulado y vuelto a evaluar o rechazado**. En todos los casos deberá fundamentar su juzgamiento.

ARTICULO 21°.- En caso de ser **rechazado**, el/los estudiante/s deberán iniciar un nuevo TFG. Cuando el trabajo resultara **devuelto** (**Anexo E**, inc. c) el Departamento Alumnos notificará de este resultado al/los estudiantes, remitiendo todo lo actuado por el Comité de Evaluación. El TFG corregido deberá ser entregado en copia papel y formato digital, por Mesa de Entradas a Departamento Alumnos, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de los resultados. Nuevamente será girado al Comité de Evaluación para su evaluación definitiva, quienes deberán elevar el resultado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores.

ARTICULO 22°.- En caso de ser **aprobado o aprobado con modificaciones**

menores, se realizará la defensa oral y pública del TFG en alguna de las cinco fechas de defensa establecidas en el Calendario Académico, aprobado por el Consejo Directivo. Esta instancia es obligatoria.

CAPITULO VIII. DE LA DEFENSA ORAL Y PÚBLICA.

ARTÍCULO 23°.- La Secretaría Académica deberá comunicar las fechas de defensa oral y pública a través de todos los medios disponibles con una anticipación de al menos diez (10) días anteriores a la fecha de la defensa. También deberán ser incorporadas al calendario académico del año vigente.

ARTICULO 23°BIS.- En caso que el Director no pueda estar presente al momento de la defensa oral y pública deberá ser reemplazado por el Codirector. En caso que no puedan estar presentes el Director ni el Codirector, la defensa se realizará en la próxima fecha habilitada por Calendario Académico.

ARTICULO 24º.- El/los estudiante/s tendrá/n un máximo de cuarenta minutos (40) para desarrollar la presentación. En caso de que el Trabajo haya sido realizado por dos (2) estudiantes la defensa deberá ser necesariamente compartida. Al término de dicha presentación el Comité de Evaluación podrá solicitar todas las aclaraciones que crea pertinentes acerca del tema objeto del TFG.

ARTICULO 25º.- Con posterioridad a la instancia de la defensa oral y pública del TFG, el/los estudiante/s presentará/n en Departamento Alumnos las copias definitivas, una de ellas digitalizada y dos copias papel (o tres en caso de que sean dos los autores del TFG) firmadas por el Director y Codirector, para lo cual tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles. De las copias papel una deberá estar anillada o encuadernada y se archivará en la Biblioteca de la Facultad de Agronomía y la o las restantes serán archivadas en el Departamento Alumnos, en el/los legajo/s del/los estudiante/s autor/es del trabajo.

ARTICULO 26°.- Una vez finalizado todo el proceso de defensa, el Comité de Evaluación emitirá la calificación en una escala de 4 a 10 que quedará asentada en el Acta correspondiente. Si hubiera observaciones, las mismas deberán ser registradas en el acta.

ARTICULO 27º.- Los contenidos del TFG son copropiedad del/los estudiante/s y del Director y Codirector (si lo hubiese) debiendo ser utilizados de manera compartida en caso de publicación parcial o total y presentación en reuniones científicas.

ARTICULO 28º.- Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, UNLPam.

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ANEXO A

"SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN"

Santa Rosa,……de……de …….

Secretaría Académica
Facultad de Agronomía de la UNLPam
S / D

De mi/nuestra mayor consideración:

Tengo/tenemos el agrado de dirigirme/nos a usted con el fin de solicitarle que tramite la inscripción para realizar el Trabajo Final de Graduación de la(s) carrera(s) de grado[1]……, titulado:
"……
……"

Esta presentación **se enmarca / no se enmarca** en el Proyecto de Investigación/Extensión Nº ……, acreditado por…… (Facultad de Agronomía, otras Unidades Académicas de la UNLPam u otro organismo).

Además declaro/amos haber cumplido con las condiciones académicas y curriculares reglamentarias, así como conocer y acatar los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Saluda/mos a Usted muy atentamente:
Apellido y Nombre: ……
Firma…… DNI:……
L.U:……
Correo Electrónico:……

Apellido y Nombre: ……
Firma…… DNI:……
L.U:……
Correo Electrónico:……

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

A completar por el/la Director/a y Codirector /a (si lo hubiera):

Con mi/nuestra firma, me/nos comprometo/emos a dirigir el Trabajo Final de Graduación: (título del trabajo) de acuerdo a los requerimientos del Reglamento vigente.

Firma del Director.....
Aclaración.....
DNI:.....
Correo Electrónico:.....

Firma del Codirector:.....
Aclaración:.....
DNI: .....
Correo Electrónico:.....

Además proponemos a ..... y ..... para integrar el Comité de Evaluación del presente Trabajo Final de Graduación.
Correo Electrónico Evaluadores: .....
.....

Deberán enviar a tfg@agro.unlpam.edu.ar el Currículum vitae *(sólo de los integrantes del Comité Evaluador que sean personas ajenas a la Unidad Académica)*

A completar por el Departamento Alumnos de la Facultad de Agronomía:

Informo que el/los estudiantes/s ..... y ..... cumple/n con los requisitos establecidos en la Res. Nº ...../..... CD del Reglamento de la/s carrera/s.....[1] que se dictan en esta Facultad de Agronomía de la UNLPam.

Firma y sello del responsable:

[1] En caso de ser un Trabajo Final de Graduación presentado por un estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica y un estudiante de la carrera Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios se deberán consignar ambas carreras.

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ANEXO B

"NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN"

Los originales se presentarán en papel tamaño A4, escritos a simple faz, a doble espacio, el tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12, con un margen superior e inferior de 3 cm. y derecho e izquierdo de 2,5 cm. Las páginas deberán estar correlativamente numeradas, margen superior y a la derecha.

Formato de la Carátula (plantilla disponible en página Web de la Facultad de Agronomía)

Incluir en la parte superior izquierda el logotipo de la Facultad de Agronomía de acuerdo a la reglamentación vigente, que encontrará disponible en la página Web de la FA

Título: deberá ir a 4 (cuatro) espacios más abajo, centrado, en letra Times New Roman, tamaño 14, en castellano, todo en mayúscula, excepto los nombres científicos que obedezcan a normas internacionales.

Completar los siguientes datos con letra Times New Roman, tamaño 12:

Grado académico alcanzado: a tres espacios debajo de título, centrado, deberá incluir la leyenda "Trabajo final de graduación para obtener el título de....."

Autor/es: dejando cuatro espacios desde el título, aparecerán los apellidos y nombres de los autores.

Director: Dejando un espacio desde los autores aparecerá el nombre y apellido completo del Director y la cátedra o filiación a la que pertenece.

Codirector: A un espacio del Director, se colocarán los datos completos del Codirector, la asignatura o filiación a la que pertenece.

Evaluadores: A un espacio del Codirector, se colocará el apellido y nombre completo y la cátedra o filiación a la que pertenece.

Al final de la hoja, centrado y en mayúscula se colocará el nombre de la facultad y de la universidad. Debajo la ciudad, provincia, país y año.

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

TITULO: EN MAYÚSCULA Y CENTRADO. LETRA TIME NEW ROMAN, TAMAÑO 14. Excepto nombres científicos que obedezcan a normas internacionales.

"Trabajo final de graduación presentado para obtener el título de:

Ingeniero Agrónomo/Licenciado en Administración de Negocios Agropecuarios"

Autor: Apellido, Nombre Completo (en orden alfabético, en caso de que exista más de un autor)

Director: Apellido, Nombre Completo

Cátedra ó filiación institucional a la que pertenece:

Codirector: Apellido, Nombre Completo

Cátedra ó filiación institucional a la que pertenece:

Evaluadores: Apellido, Nombre Completo (en orden alfabético)

Cátedra ó filiación institucional a la que pertenece:

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Santa Rosa (La Pampa) – Argentina 20...

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

Estructura de la presentación para trabajos de investigación, desarrollos tecnológicos o profesionales

1. Índice.

En la segunda (2º) página se insertará el índice de los capítulos que integran el Trabajo Final de Graduación y el número de las páginas.

2. Resumen y Abstract.

Deberá ser en español e inglés, que no excedan las 200 palabras. Debe ser claro y conciso para evitar recurrir al texto. Se incluirá una breve introducción, los objetivos del trabajo, materiales y métodos, los resultados y las conclusiones más relevantes. No debe contener citas bibliográficas, tablas ni figuras.

3. Palabras claves – Key words.

Podrán ser palabras, pares de palabras o frases, en todos los casos no deben exceder las 6 (seis) palabras. Estas se colocarán al final del resumen en un párrafo aparte. La primer palabra clave debe ser aquella que identifique mejor al trabajo y así sucesivamente, ninguna de ellas deberá estar incluidas en el título.
Las palabras deben estar escritas en idioma español e inglés.

4. Introducción.

Se expondrá el problema a tratar, los antecedentes que existen en ese tema utilizando bibliografía de real trascendencia, se mencionarán claramente la/s hipótesis, si correspondiera, y e/los objetivo/s del trabajo al final del Capítulo.

5. Materiales y métodos (o Metodología empleada).

La descripción de los materiales y métodos debe ser lo suficientemente detallada para que otra persona con conocimientos en esa especialidad pueda repetir los procedimientos. En caso de haber sido descriptos por otros autores no será necesario describirlos en detalle, será suficiente la cita bibliográfica correspondiente. Cuando corresponda deberá informarse, en forma clara y concisa, acerca del procedimiento estadístico que se utilizará para el tratamiento de la información.

6. Resultados y discusión.

Deben ser expuestos con claridad y en caso de resultados cuantitativos deberán ser presentados en tablas y figuras numeradas. En la discusión se debe hacer referencia a otros trabajos sobre el mismo tema ya sea en apoyo o no de los

resultados que se presentan.

7.- Conclusiones.
Se detallarán los aportes más importantes del trabajo.

8. Agradecimientos.
Si se considera necesario, se indicará aquí el nombre de las personas o Instituciones que contribuyeron a la realización del trabajo o las fuentes de financiación.

9.- Bibliografía.
La bibliografía citada se ordenará alfabéticamente por apellido de autor. Cuando haya más de un trabajo de un mismo autor o grupo de autores se ubicarán cronológicamente; si fueran además del mismo año, se emplearán correlativamente las letras del alfabeto para distinguirlos. Los trabajos que hayan sido publicado en revistas científicas se citarán indicando los autor/es, el año de publicación, el título, nombre, volumen de la revista o publicación y número de páginas que corresponde al artículo. En el caso de libros y folletos se indicarán: autor/es, año de publicación, título, subtítulo, editor, edición, lugar de publicación, casa editora, páginas o volúmenes.
Las citas bibliográficas se indicarán en el texto mediante el apellido del autor seguido del año de publicación ej: (Aragón, 1985); (Week y Ross, 2007). Si los autores son más de dos se anotará solo el apellido del primero seguido de la expresión *et al.* y el año de publicación ej: (Quiroga *et al.*, 2006). Cuando el nombre del autor/es forma parte de la oración, el año de publicación se colocará entre paréntesis ej: García y Gutiérrez (1999). Cuando los trabajos tengan idéntica cita, se colocarán respetando el orden alfabético, ejemplo: (Covas *et al.*, 1986a); Covas *et al.*, 1986b). Las comunicaciones personales o los datos inéditos no deberán figurar en la bibliografía y solo se hará referencia en el texto entre paréntesis.

10 Tablas, figuras y fotografías.
Se incluirán en el capítulo Resultados, intercalados con el texto, en el lugar más próximo al que son mencionados. Las tablas y figuras se numerarán en forma correlativa con números arábigos. Las tablas se titularán en la parte superior y las figuras y fotos en la parte inferior, con tamaño de letras y números legibles.

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

Estructura de la presentación y contenido de cada Capítulo para trabajos de actualización o revisión bibliográfica:

1. **Índice.**

En la segunda (2º) página se insertará el índice de los capítulos que integran el Trabajo Final de Graduación y el número de las páginas.

2. **Resumen y Abstract.**

Deberá ser en español e inglés, que no excedan las 200 palabras. Debe ser claro y conciso para evitar recurrir al texto. Se incluirá una breve introducción, los objetivos del trabajo, materiales y métodos, los resultados y las conclusiones más relevantes. No debe contener citas bibliográficas, tablas ni figuras.

3. **Palabras claves – Key words**.

Podrán ser palabras, pares de palabras o frases, en todos los casos no deben exceder las 6 (seis) palabras. Estas se colocarán al final del resumen en un párrafo aparte. La primer palabra clave debe ser aquella que identifique mejor al trabajo y así sucesivamente, ninguna de ellas deberá estar incluidas en el título.
Las palabras deben estar escritas en idioma español e inglés.

4. **Introducción.**

Se expondrá el objetivo de estudio, haciendo énfasis en interrogantes y métodos empleados para la búsqueda y localización de la información.

5. **Metodología.**

Se describirán los criterios seguidos para definir la inclusión o exclusión de artículos en el estudio.

6. **Análisis e integración de la información (que podrá desarrollarse en varios capítulos).**

Deberán establecerse de manera sistemática los fundamentos que permiten señalar las convergencias y contradicciones de la literatura analizada.

7. **Resultados y discusión.**

Deben ser expuestos con claridad y en caso de resultados cuantitativos deberán ser presentados en tablas y figuras numeradas. En la discusión se debe hacer

referencia a otros trabajos sobre el mismo tema ya sea en apoyo o no de los resultados que se presentan.

8. **Conclusiones**.

Se detallarán los aportes más importantes del trabajo.

9. **Agradecimientos**.

Si se considera necesario, se indicará aquí el nombre de las personas o Instituciones que contribuyeron a la realización del trabajo o las fuentes de financiación.

10. **Bibliografía**.

La bibliografía citada se ordenará alfabéticamente por apellido de autor. Cuando haya más de un trabajo de un mismo autor o grupo de autores se ubicarán cronológicamente; si fueran además del mismo año, se emplearán correlativamente las letras del alfabeto para distinguirlos. Los trabajos que hayan sido publicado en revistas científicas se citarán indicando los autor/es, el año de publicación, el título, nombre, volumen de la revista o publicación y número de páginas que corresponde al artículo. En el caso de libros y folletos se indicarán: autor/es, año de publicación, título, subtítulo, editor, edición, lugar de publicación, casa editora, páginas o volúmenes.

Las citas bibliográficas se indicarán en el texto mediante el apellido del autor seguido del año de publicación ej: (Aragón, 1985); (Week y Ross, 2007). Si los autores son más de dos se anotará solo el apellido del primero seguido de la expresión *et al.* y el año de publicación ej: (Quiroga *et al.*, 2006). Cuando el nombre del autor/es forma parte de la oración, el año de publicación se colocará entre paréntesis ej: García y Gutiérrez (1999). Cuando los trabajos tengan idéntica cita y respetando el orden alfabético, ejemplo: (Covas *et al.*, 1986a); Covas *et al.*, 1986b). Las comunicaciones personales o los datos inéditos no deberán figurar en la bibliografía y sólo se hará referencia en el texto entre paréntesis.

11. **Tablas, figuras y fotografías.**

Se incluirán en el capítulo Resultados, intercalados con el texto, en el lugar más próximo al que son mencionados. Las tablas y figuras se numerarán en forma

correlativa con números arábigos. Las tablas se titularán en la parte superior y las figuras y fotos en la parte inferior, con tamaño de letras y números legibles.

12.- Otras indicaciones.

Los títulos de los Capítulos y los subtítulos se colocarán en el margen izquierdo, con mayúscula. Los nombres (género y especie) de plantas, animales, patógenos, insectos, etc. se citarán en latín y cursiva seguido del autor que primero lo describió.

13.- Apéndices o Anexos.

Se podrá incluir este capítulo al final del trabajo si se considera necesario agregar información.

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ANEXO C

PLANILLA DE CONTROL DE FORMA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS O PROFESIONALES

Sr/a. Director/a: antes de avalar la presentación del Trabajo Final de Graduación, controle que en el mismo se haya contemplado el formato de presentación del Trabajo Final de Graduación y que cuente con los siguientes ítems.

Para ello tilde lo que corresponda.

	SI	NO
Título: En mayúscula, centrado, LETRA TIME NEW ROMAN, TAMAÑO 14. Extensión: hasta 110 caracteres con espacio.		
Índice: Presenta un índice con los capítulos del trabajo.		
Resumen y Abstract: Contiene hasta 200 palabras en español e inglés; posee una breve introducción, los objetivos del trabajo, materiales y métodos y conclusiones más relevantes.		
Palabras clave y Key words: Contiene hasta 6 palabras clave en idioma español e inglés. Ninguna de ellas está incluida en el título. Párrafos sin punto y aparte. No deberá incluir citas bibliográficas		
Introducción: Planteo del problema en forma clara Presenta hipótesis, si corresponde Presenta objetivos del trabajo		
Materiales y métodos (o metodología a emplear): Están descriptos o citados los procedimientos seguidos de modo que permitan repetir el trabajo. Se informa el procedimiento estadístico		

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

Resultados y discusión: Los resultados son presentados en figuras, tablas y fotografías numeradas, en forma correlativa con números arábigos e intercalados con el texto, en el lugar más próximo al que son mencionados. Las tablas se titulan en la parte superior Las figuras y fotos se titulan en la parte inferior, con tamaño de letras y números legibles. En la discusión se hace referencia a otros trabajos sobre el mismo tema		
Conclusiones: Se detallan los aportes más importantes del trabajo.		
Bibliografía Contiene toda la bibliografía citada en el texto. Se encuentra ordenada alfabéticamente por apellido del autor y con el formato indicado.		
Los nombres científicos se escriben en letra cursiva y minúscula, excepto la letra inicial del género.		

..... Lugar y fecha .....

Firma del/la Codirector/a Firma del/la Director/a

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ANEXO C

PLANILLA DE CONTROL DE FORMA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Sr/a. Director/a: antes de avalar la presentación del Trabajo Final de Graduación, controle que en el mismo se haya contemplado el formato de presentación del Trabajo Final de Graduación y que cuente con los siguientes ítems.

Para ello tilde lo que corresponda.

	SI	NO
Título: En mayúscula, centrado, LETRA TIME NEW ROMAN, TAMAÑO 14. Extensión: hasta 110 caracteres con espacio.		
Índice: Presenta un índice con los capítulos del trabajo.		
Resumen y Abstract: Contiene hasta 200 palabras en español e inglés; posee una breve introducción, los objetivos del trabajo, materiales y métodos y conclusiones más relevantes. Párrafos sin punto y aparte. No deberá incluir citas bibliográficas		
Palabras clave y Key words: Contiene hasta 6 palabras clave en idioma español e inglés. Ninguna de ellas está incluida en el título.		
Introducción: Presenta el objetivo de estudio; interrogantes y métodos empleados para la búsqueda y localización de la información.		
Materiales y métodos (o metodología a emplear): Se describen los criterios seguidos para definir la inclusión o exclusión de artículos en el estudio		
Análisis e integración de la información (que podrá desarrollarse en varios capítulos): Se establecen los fundamentos que permiten señalar las convergencias y contradicciones de la literatura analizada.		

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

Resultados y discusión: Los resultados son presentados en figuras, tablas y fotografías numeradas, en forma correlativa con números arábigos e intercalados con el texto, en el lugar más próximo al que son mencionados. Las tablas se titulan en la parte superior Las figuras y fotos se titulan en la parte inferior, con tamaño de letras y números legibles. En la discusión se hace referencia a otros trabajos sobre el mismo tema		
Conclusiones: Se detallan los aportes más importantes del trabajo.		
Bibliografía Contiene toda la bibliografía citada en el texto. Se encuentra ordenada alfabéticamente por apellido del autor y con el formato indicado.		
Los nombres científicos se escriben en letra cursiva y minúscula, excepto la letra inicial del género.		

..... Lugar y fecha .....

Firma del/la Codirector/a Firma del/la Director/a

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ANEXO D

"TÍTULO"

Estudiante/s:
Expte. Nº
Director y Codirector:
Evaluadores:

Sr. Evaluador:

Complete la siguiente Planilla en los términos del Artículo 20º del presente Reglamento. Para ello, tenga a bien responder como SI o NO al siguiente cuestionario, en caso negativo deberá fundamentar su respuesta:

1) Con relación a la Introducción

a) ¿Se identifica y se presenta con claridad el problema a abordar? SÍ / NO
Fundamento:

b) ¿La revisión bibliográfica sobre el tema en cuestión es pertinente? SÍ / NO
Fundamento:

¿De acuerdo al problema planteado y los antecedentes revisados, se desemboca naturalmente en la/s hipótesis y objetivos? SÍ / NO
Fundamento:

d) ¿Están la/s hipótesis y objetivos claramente enunciados? SÍ / NO
Fundamento:

2) Con relación a la Metodología

a) ¿Están los métodos/procedimientos/diseño experimental, según corresponda, explícitos y descriptos? SÍ / NO
Fundamento:

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

b) ¿La metodología a seguir es la adecuada para el cumplimiento de los objetivos del trabajo? SÍ / NO
Fundamento:

3) Con relación a los Resultados

¿Son las Tablas y Gráficos autoexplicativos, claros y con leyendas suficientes de manera que permitan al lector su lectura sin necesidad de recurrir al texto? SI / NO
Fundamento

4) Con relación a la Discusión de los resultados obtenidos

a) ¿Se vinculan los resultados obtenidos a los objetivos/hipótesis planteados? SI / NO
Fundamento

b) ¿Se vinculan/comparan los resultados obtenidos con la bibliografía relevada y se ubican en relación a lo antes conocido sobre el tema en cuestión? SI / NO
Fundamento

5) Con relación a las Conclusiones

¿Se relacionan las conclusiones con los resultados obtenidos en función de los objetivos/hipótesis planteadas? SI / NO
Fundamento

Firma del evaluador

Lugar y fecha:

RESOLUCIÓN Nº: 152/19 CD

ANEXO E

Evaluación del Trabajo Final de Graduación
(a completar por el Comité de Evaluación)

En función de las evaluaciones realizadas por cada integrante del Comité el Trabajo Final de Graduación es: *(remarcar sólo la opción que corresponda):*

a) Aceptado sin modificaciones

b) Aceptado con modificaciones menores, que serán revisadas por el Director/a y Codirector/a antes de la entrega de la versión definitiva (Artículo 24º)

c) Devuelto, dado este caso, el/los estudiantes deberá/n modificarla o completarla y entregarla nuevamente para su evaluación (Artículo 20º)

d) Rechazado

Se establece el.....Turno para la Defensa Oral y Pública del TFG

Lugar y fecha

....
Evaluador/a Evaluador/a

....
Director/a Codirector/a

ELIANA LETICIA MORILLO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía - UNLPam

Lic. ANA M. URIOSTE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE AGRONOMÍA - UNLPam